

ACTA CD 08/2018

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA CD 08/2018.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente; Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Vicepresidente; Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Directora Propietaria; Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Propietario; Directores Suplentes: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez y Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez.- Ausente con excusa: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña.- El Doctor Portillo Alvarez, sustituye al Licenciado Nóchez Peña. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD 07/2018.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VII.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD 07/2018.-** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- En este acto se hace constar que el Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos, se incorpora a la sesión, a las diez horas con doce minutos.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS.-** *Solicitud de Préstamo Personal de la Licenciada* . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, **ACUERDA:** conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Apertura de oficina jurídica; c) Plazo: un año; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier

1 causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres
2 por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago:
3 por medio de doce cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuarenta y Ocho punto
4 Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital,
5 intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el
6 fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Tres punto Cincuenta
7 y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de afiliación a
8 Camudasal; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1)
9 Firma del codeudor solidario: señor ; 2) Ordenes
10 Irrevocables de Descuento de la Solicitante y del Codeudor Solidario, efectiva en la pensión
11 que el fiador recibe en AFP Confía; y 3) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de
12 vida colectivo de deuda por la suma de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América
13 a favor de CAMUDASAL.- **IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El Doctor Luis
14 Arturo Zaldívar Romero, informa: Que el Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, estará
15 ausente de las sesiones por problemas de índole personal, por lo que se debe delegar la
16 función de Secretario de este Consejo, al Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, quien es su
17 Director Suplente.- El Consejo Directivo ACUERDA: nombrase en las funciones de
18 Secretario del Consejo Directivo al Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, en ausencia del
19 Propietario Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña.- **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.**
20 El Licenciado , informa: a) Que el día uno de noviembre
21 de dos mil diecisiete, falleció el Doctor , quien estaba afiliado a la
22 Caja desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con un Seguro de Vida por
23 Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos
24 de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco
25 punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como beneficiario
26 del Auxilio de Sepelio a y del Seguro de Vida a
27 y , en una proporción del
28 cincuenta por ciento para cada una, ésta última representada por medio de su apoderada
29 . Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor
30 , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones

1 hasta el mes de febrero de dos mil dieciocho; que consta en el registro de beneficiarios, que
2 las personas mencionadas son las designadas, en la proporción señalada. El Consejo
3 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de
4 CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO TRES / DOS MIL**
5 **DIECIOCHO**; que estando comprobado el fallecimiento del Doctor _____,
6 concede las prestaciones de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos
7 Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y del Seguro
8 de Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres
9 Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Cincuenta y Tres punto Trece
10 Dólares de los Estados Unidos de América y menos la cantidad de Dos Dólares de los Estados
11 Unidos de América, en concepto de recargo por pagos fuera de fecha. Cantidad a entregarse
12 de Veinte Mil Seiscientos Veintidós punto Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de
13 América, a sus beneficiarias: _____ y
14 _____, en una proporción del cincuenta por ciento para cada una, ésta última previa
15 presentación del poder con cláusula especial de su apoderada _____ de
16 _____ o en su defecto presentarse personalmente. Por lo que deberá emitirse y entregarse
17 el cheque correspondiente; b) Que el día quince de enero de dos mil dieciocho, falleció el
18 Licenciado _____, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes
19 de septiembre de dos mil cuatro, con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y
20 Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio
21 por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los
22 Estados Unidos de América; que dejó como beneficiaria del Auxilio de Sepelio y del Seguro
23 de Vida a _____, en una proporción del cien por ciento. Que
24 se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado _____,
25 quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre
26 de dos mil diecisiete; que consta en el registro de beneficiarios, que la persona mencionada
27 es la designada, en la proporción señalada. El Consejo Directivo, en base a la facultad que
28 le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente
29 Acuerdo: **SV- CERO CERO CUATRO / DOS MIL DIECIOCHO**; que estando
30 comprobado el fallecimiento del Licenciado _____, concede las

1 prestaciones de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto
2 Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América y del Seguro de Vida por la
3 cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los
4 Estados Unidos de América, menos la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de
5 los Estados Unidos de América y menos Cuatro punto Cuarenta y Cinco Dólares de los
6 Estados Unidos de América, en concepto de recargo por pagos fuera de fecha, siendo el total
7 a descontar de Trece punto Treinta y Un Dólares de los Estados Unidos de América .- Cantidad
8 a entregarse de Diez Mil Doscientos Setenta y Dos punto Cuarenta Dólares de los Estados
9 Unidos de América, a su beneficiaria: _____, en una
10 proporción del cien por ciento. Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques
11 correspondientes; c) Que el día nueve de febrero de dos mil dieciocho, falleció el Doctor
12 _____, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de septiembre de mil
13 novecientos noventa y ocho, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y
14 Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio
15 por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los
16 Estados Unidos de América; que dejó como beneficiaria del Auxilio de Sepelio y del Seguro
17 de Vida a _____, en una proporción del cien por ciento. Que se ha
18 comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor _____, quien estaba
19 afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre de dos mil
20 dieciocho; que consta en el registro de beneficiarios, que la persona mencionada es la
21 designada, en la proporción señalada. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le
22 concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente
23 Acuerdo: **SV- CERO CERO CINCO / DOS MIL DIECIOCHO**; que estando comprobado
24 el fallecimiento del Doctor _____, concede las prestaciones de Auxilio de
25 Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares
26 de los Estados Unidos de América y del Seguro de Vida por la cantidad de Veinte Mil
27 Quinientos Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de
28 Ciento Setenta y Siete punto Diez Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto
29 de reintegro por las cuotas canceladas de forma anticipada de los meses de marzo a diciembre
30 de dos mil dieciocho.- Cantidad a entregarse de Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho punto

1 Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, a su beneficiaria:
2 , en una proporción del cien por ciento. Por lo que deberán emitirse y entregarse
3 los cheques correspondientes; d) Que mediante memorándum de fecha quince de los
4 corrientes, el Doctor , remite el análisis médico en
5 base a la declaratoria de salud presentada por el Licenciado . Según
6 el Doctor , el Licenciado , de Cincuenta y Un
7 años de edad, se encuentra hemodinámicamente estable, por lo que sugiere aceptarlo como
8 afiliado. El Consejo Directivo, se da por enterado y ACUERDA: autorizar el ingreso como
9 afiliado del Licenciado .- En el mismo sentido, el Doctor
10 , también remite el análisis médico en base a la declaratoria de
11 salud presentada por la Licenciada . Según el Doctor
12 , la Licenciada , se encuentra hemodinámicamente
13 estable, por lo que sugiere aceptar el ingreso de la Licenciada ,
14 al régimen de la Caja.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el ingreso como afiliada
15 de la Caja, a la Licenciada ; e) Que como parte de la
16 reestructuración de funciones que se ha venido realizando, con el objetivo de optimizar el
17 quehacer de la Institución, se solicita autorización para pasar el control de llamadas a través
18 del conmutador a la Licenciada .- El Consejo Directivo
19 ACUERDA: autorizar el cambio detallado; f) Que según el acuerdo tomado por el Consejo
20 Directivo, en sesión de fecha cinco de enero del presente año, el plazo concedido a la
21 Federación de Asociaciones de Abogado de El Salvador, FEDAES, para desalojar la oficina
22 que ocupan dentro de las instalaciones de la Caja, venció el treinta y uno de enero del presente
23 año y aún no se ha cumplido con el desalojo. El Consejo Directivo ACUERDA: Que se
24 comunique por escrito a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador,
25 FEDAES, que se les concede hasta el veintiocho de los corrientes para entregar el espacio
26 que ocupan, manteniéndose vigente hasta el treinta y uno de marzo, el uso del local asignado
27 al Comité Central Electoral.- **VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.-** No
28 hubo.- **VII.- VARIOS.** a) Que mediante memorándum de esta fecha, el Jefe de la Unidad
29 Financiera, Licenciado , solicita autorización de Reprogramación
30 Financiera para el cierre contable preliminar del mes de diciembre de dos mil diecisiete, por

1 el monto de Cuarenta y Dos Mil Trescientos Tres punto Cero Cuatro Dólares de los Estados
2 Unidos de América. El Consejo Directivo, ACUERDA: autorizar la reprogramación
3 solicitada, conforme al siguiente detalle: Ingresos: Nombre de la Cuenta: Contribuciones
4 Laborales: Veintinueve Mil Novecientos Once punto Cincuenta y Dos Dólares de los Estados
5 Unidos de América.- Contribuciones Estatales: Doce Mil Trescientos Noventa y Uno punto
6 Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.- Egresos: Contribuciones
7 Laborales: Un Mil Doscientos Veintiocho punto Sesenta y Nueve Dólares de los Estados
8 Unidos de América.- Contribuciones Estatales: Dos Mil Setecientos Cincuenta punto Cero
9 Siete Dólares de los Estados Unidos de América.- Contribuciones Patronales a Inst. Seg.
10 Social Priv: Novecientos Veinticinco punto Treinta y Siete Dólares de los Estados Unidos de
11 América.-Servicio de Telecomunicaciones: Doce punto Sesenta y Dos Dólares de los Estados
12 Unidos de América.- Servicio de Energía Eléctrica: Ochocientos Quince punto Cero Nueve
13 Dólares de los Estados Unidos de América.- Impuestos, Tasas y Derechos: Tres Mil
14 Setecientos Cincuenta punto Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América.- Horas
15 Extraordinarias: Un Mil Quinientos Sesenta y Uno punto Veinticuatro Dólares de los Estados
16 Unidos de América.- Atenciones Oficiales: Novecientos Veintiocho punto Veintitrés Dólares
17 de los Estados Unidos de América.- Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles: Doce
18 punto Treinta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América.- Servicios Generales y
19 Arrendamientos Diversos: Dieciséis punto Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de
20 América.- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones: Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho
21 punto Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.- Mantenimiento y
22 Reparación de Bienes Inmuebles: Ciento Cuatro punto Cero Cinco Dólares de los Estados
23 Unidos de América.- Servicios de Correos: Doce Mil Novecientos Noventa punto Catorce
24 Dólares de los Estados Unidos de América.- Servicio de Agua: Seis punto Setenta Dólares de
25 los Estados Unidos de América.- Inversiones en Préstamos Largo Plazo a personas naturales:
26 Un Mil Ochocientos Treinta y Dos punto Trece Dólares de los Estados Unidos de América.-
27 Productos Químicos: Quinientos Cuarenta punto Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados
28 Unidos de América.- Indemnización al Personal de Servicio Permanentes: Quinientos
29 Noventa y Siete punto Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América.-
30 Combustible y Lubricantes: Quinientos Noventa y Un Dólares de los Estados Unidos de

1 América.- Viáticos por Comisión Interna: Dos Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados
2 Unidos de América.- Servicios Médicos: Un Mil Quinientos Ochenta y Dos punto Treinta y
3 Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América.- Servicios de Capacitación: Once Dólares
4 de los Estados Unidos de América.- Comisiones y Gastos Bancarios: Ciento Setenta y Ocho
5 Dólares de los Estados Unidos de América.- Gastos Diversos: Un Mil Trescientos Tres punto
6 Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América.- Mobiliarios: Siete Mil Doscientos
7 Cincuenta y Tres punto Veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América.- Total
8 Ingresos y Egresos: Cuarenta y Dos Mil Trescientos Tres punto Cuatro Dólares de los Estados
9 Unidos de América.- b) Que la Unidad Financiero Contable presenta las disponibilidades
10 bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota.- No habiendo más que hacer constar,
11 de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

12

13

14

15 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero
16 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
Director Vicepresidente.

17

18

19

20 Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
21 Directora Propietaria

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
Directora Propietario.

22

23

24 Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
25 Director Propietario.

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez
Director Suplente.

26

27

28

29 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez
30 Director Suplente

1

2